

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

10 de diciembre de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 455

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa

POR CUANTO hay un asunto de interés público que requiere acción por parte de la Asamblea Legislativa;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una sesión extraordinaria que habrá de comenzar el lunes 15 de diciembre en el Capitolio, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar medidas adecuadas para la atención del mismo:

AUTORIZAR AL SECRETARIO DE HACIENDA A ANTICIPAR FONDOS AL SECRETARIO DEL TRABAJO PARA CONTINUAR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES COMPENSATORIOS A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS EMBARQUES DE AZÚCAR A GRANEL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUM. 51, APROBADA EL 18 DE JUNIO DE 1958.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de diciembre de 1958.


LUIS MUÑOZ MARIN

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, 10 de diciembre de 1958.


ALM... TY
Secretario Auxiliar de Estado

